

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2021 00300 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ALBA MARIBEL LESMES ÁVILA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ se dispone:

PREVIO a resolver sobre el secuestro y el auto de seguir adelante se ordena a la parte actora, que en el término de (5) cinco días allegue certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **No. 50C-1963192**, donde aparezca registrada la medida cautelar decretada en este asunto, a nombre de este juzgado y para este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 32 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb88ab4ec7fff0784a134a5b3d3909555c1109f3ecb45ee48d95ea9a6b71369**

Documento generado en 14/08/2023 02:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>